



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Vitarte, 27 de agosto del 2021

VISTO:

El Expediente Nº 21MP-06281-00 que contiene el Informe Nº 311-SADX/2021 y la Nota Informativa Nº 312-2021-AAL-HV; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 72.2 del artículo 72º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que: "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 025-2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional, a efectos de establecer mecanismos inmediatos para la protección de la salud de la población y minimizar el impacto sanitario de situaciones de afectación a está;

Que, en ese sentido, con Resolución Directoral Nº 155-2021-D/HV de fecha 13 de julio del 2021, se resuelve reconstituir el Comité de Lucha Contra el COVID-19 del Hospital Vitarte;

Que, mediante documento visto de fecha 25 de agosto del 2021, la Jefa del Servicio del Apoyo al Diagnóstico informa a la Dirección que a partir de la fecha se designó como responsable de toma de muestra COVID-19 a la M.C. Nilda Janeth Canseco Florián, la misma que integrara el **Comité de Lucha contra el COVID-19 del Hospital Vitarte**;

Que, siendo prerrogativa del titular de la Entidad constituir, modificar y reestructurar entes técnicos calificados para el mejor desarrollo y cumplimiento de las actividades y objetivos institucionales resulta necesario reconstituir el **Comité de Lucha Contra el COVID-19 del Hospital Vitarte**, mediante acto resolutivo;

Con las visación del Área de Asesoría Legal del Hospital Vitarte.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 y el Reglamento de Organizaciones de Función del Hospital Vitarte; aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 596-2004/MINSA y de más normas aplicables;

SE RESUELVE: normas

**ARTÍCULO 1º.- RECONFORMAR el Comité de Lucha Contra el COVID-19 del Hospital Vitarte**, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando conformado de la siguiente manera:

INTEGRANTES	CARGO
M.C. Josefina Emperatriz Mimbela Otiniano	Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, quien preside.
M.C. Danny Ángel Vergel Moncada	Coordinador del Comando COVID-19
M.C. Alex Moisés Rosas Prieto	Jefe del Servicio de Emergencia



M.C. Sheila Gisela Fabián Ortiz De Mateo	Jefa del Servicio de Apoyo al Diagnóstico
M.C. Julio Miguel Flores Retuerto	Jefe del Servicio de Consulta Externa y Hospitalización
M.C. Elías Faustino Sánchez	Jefe del Área de Medicina
M.C. José Luis Marimon Álvarez	Jefe del Área de Ginecología
M.C. María Rudy Huertas Vera	Jefa del Servicio de Pediatría
M.C. Juan de Dios Rojas La Torre	Jefe del Servicio de Apoyo al Tratamiento
Q.F. Zaragosa Silvia Alegría Huamani	Jefa del Área de Farmacia
M.C. Johan Eduardo Medrano Álvarez	Jefe del Área de Cirugía
Lic. Juan Carlos Hidalgo Villanes	Jefe del Área de Epidemiología
M.C. Allan Cesar López Rueda	Médico de Salud Ocupacional
M.C. Edwin Alberto Vargas Reynoso	Jefe del Área de Calidad
M.C. Nilda Janeth Canseco Florián	Responsable de Toma de Muestra - Laboratorio
M.C. Luis Ángel Torres Palomino	Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres
M.C. Flor De María Araujo Curilla	Médico Internista
Lic. Enf. Sonia Del Carmen Ordoñez Coronado	Jefa del Servicio de Enfermería
M.C. Alejandra Lluen Silva	Coordinadora de Referencia y Contrareferencia

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral N° 155-2021-D/HV de fecha 13 de julio del 2021 y todas las que se opongan a la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º. - NOTIFICAR** la presente Resolución a los integrantes del Comité de Lucha Contra el COVID-19 del Hospital Vitarte, de acuerdo a las formalidades de ley.

**ARTÍCULO 4º.- DISPONER** al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en la página Web.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

DIRECTOR DEL HOSPITAL VITARTE

- Distribución:
- Dirección.
  - Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental.
  - Área de Asesoría Legal
  - Interesados.
  - Archivo.